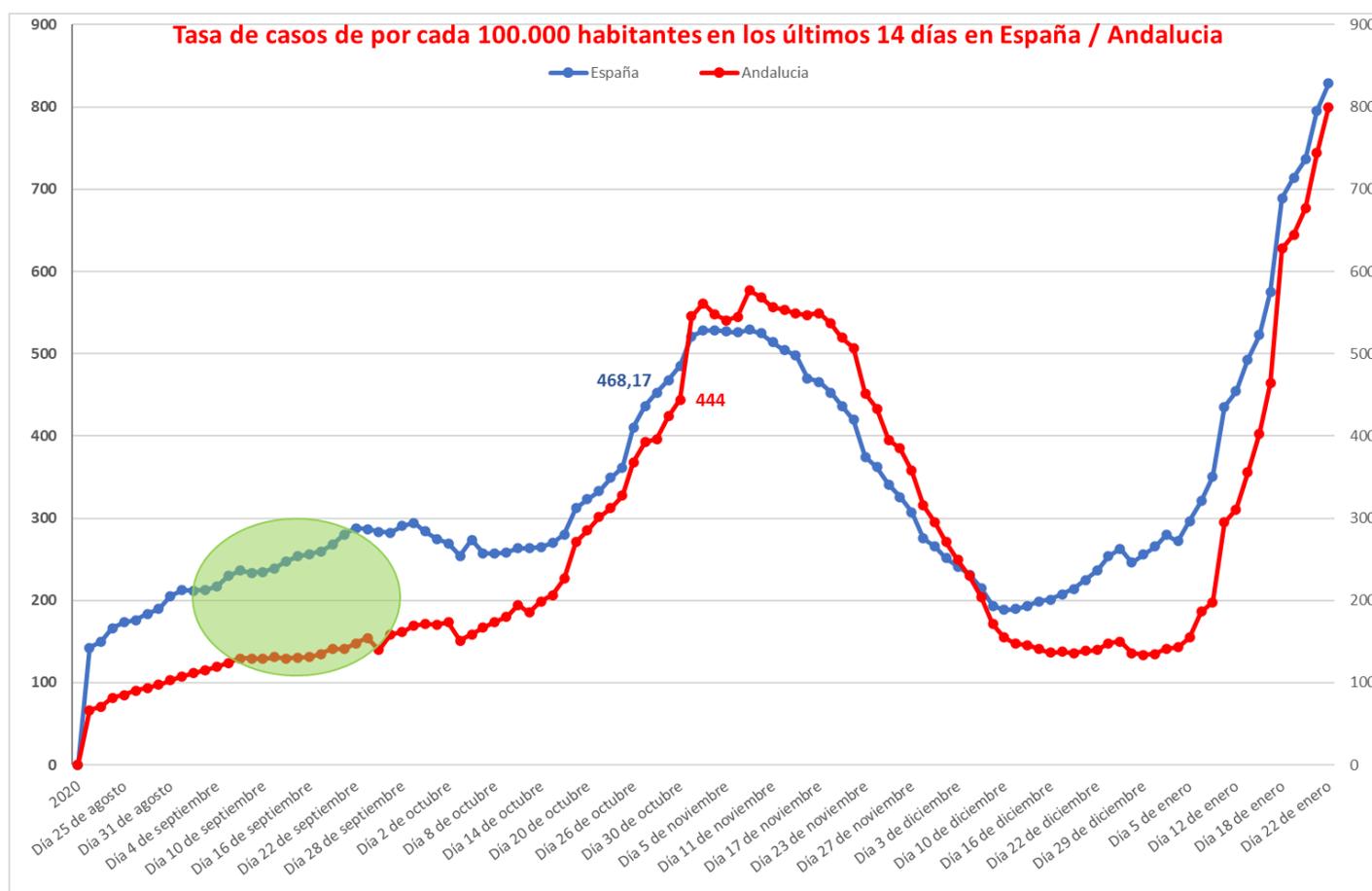


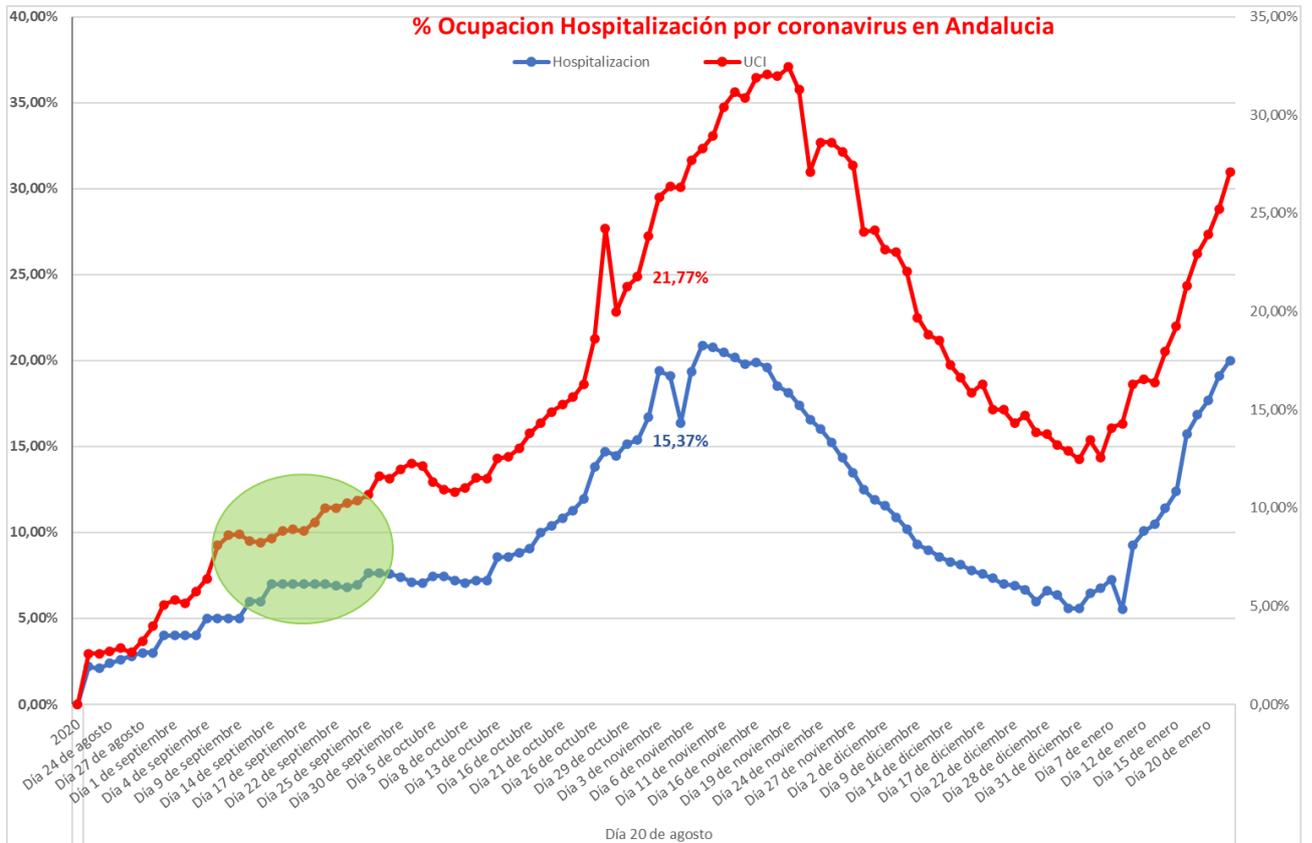
## REANUDACIÓN PERIODOS POSESORIOS:

Ante la tendencia existente en el país y la CCAA durante la que ha venido a ser la segunda ola pandémica, la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud se vio obligado a posponer, por el tiempo mínimo necesario, la materialización de las tomas de posesión de los procesos selectivos y de movilidad actualmente en curso, de forma que las dificultades que los centros padecen para la adecuada cobertura de las unidades, no se vea agravado por el cese e incorporación de miles de sanitarios que en muchos casos supone el cambio de municipio de prestación de sus servicios y que en ocasiones supone la disminución significativa de efectivos disponibles en estas localidades.

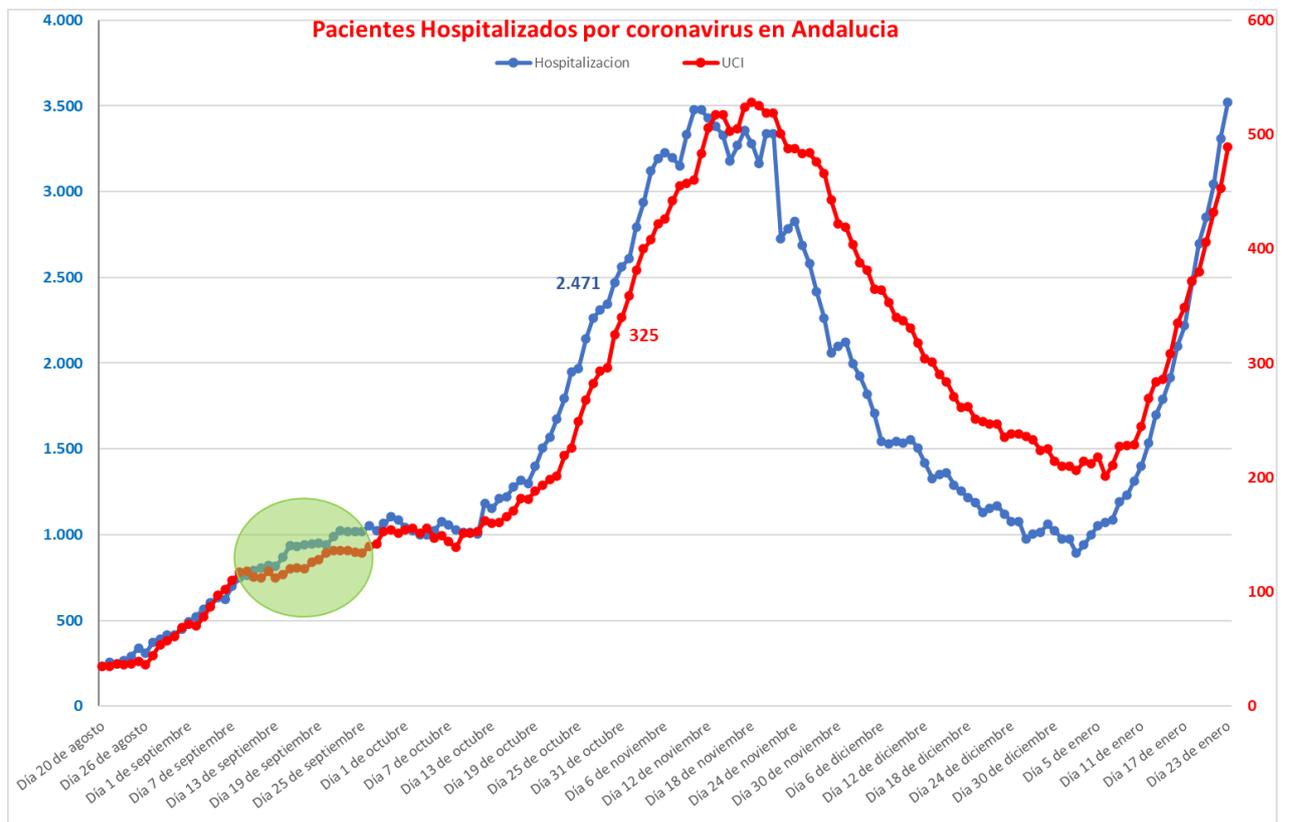


La curva epidémica empieza a descender hasta alcanzar justo antes de los días festivos de principios del mes de diciembre valores que, dentro de la gravedad podían permitir planificar para, una vez finalizado el periodo de las vacaciones y descansos de navidad que los profesionales legítima y mercedamente debían disfrutar. Por ello en las mesas sectoriales celebradas en segunda quincena del mes de diciembre desde la Dirección General de Personal se plantea que en la mesa del 14 de enero se presentaría el plan de trabajo de reanudación de las tomas de posesión de los Concursos de Traslados y de los concursos de oposición publicados una vez que la situación epidémica lo permita.

La evolución de los pacientes ingresados por coronavirus en UCI y en los centros Hospitalarios sigue unas tendencias correlacionadas.



Así como los porcentajes de ocupación



El Estado español y la Comunidad Autónoma Andaluza adoptaron medidas que permitieron que, a pesar de la gran movilidad de ciudadanos que se produjo en los días festivos de principios del mes de diciembre, se llegara a las fiestas navideñas sin que, especialmente en el caso de Andalucía, se produjera un crecimiento significativo de la Tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes.

Tal y como casi todos los expertos pronosticaban, consecuencia de la movilidad e incremento de las relaciones sociales de las fiestas navideñas nos encontramos ante una tercera ola del brote epidémico.

La Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2., suspende el comienzo del cómputo del plazo de toma de posesión de las nuevas plazas obtenidas en los concursos de traslados y concursos oposición en curso en los que no se hubiera iniciado dicho cómputo, aplazándose en tanto finalice la situación excepcional derivada de la evolución de los datos de asistencia y epidemiológicos de la pandemia. En su expositivo nos indica que el inicio del cómputo de plazos se posponga, por el tiempo mínimo necesario.

La adopción por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, tras la reunión del Consejo de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto el día 15 de enero de 2021, de medidas de control poblacional y social necesarias para intentar minimizar al máximo el riesgo de crecimiento existente permitirán que en las próximas semanas se invierta la tendencia de la curva epidemiológica y se alcancen valores similares a los existentes con anterioridad al inicio de las fiestas navideñas, donde nuestra comunidad se situó en una tasa de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes de 135,95, similar a los datos de las primeras semanas de septiembre, aunque superior a los buenos datos de inicios del mes de agosto.

Ello unido a la estrategia de vacunación en Andalucía nos debe permitir el poder plantear en la Mesa Sectorial del día 14 de enero de 2021 la estrategia de reinicio del cómputo de los plazos posesorios en los concursos de traslados y concursos oposición que se encuentran publicados una vez se alcancen tasas epidémicas que, lo permitan.

La convocatoria del concurso de traslados afecta al cambio de destinos de más de 8.000 trabajadores, representando la incorporación de los candidatos que superen la oferta de empleo público una cifra que se acerca a los 26.000 trabajadores. Este volumen de ceses y nombramientos supone un esfuerzo organizativo que, si queremos que este finalizado en su inmensa mayoría para el 31 de mayo, antes de las vacaciones estivales, no tiene precedente alguno

El esfuerzo afecta tanto ordenación de la asistencia en durante los procesos de cese e incorporación que ha de garantizar la continuidad del servicio en tiempos de calidad y

accesibilidad como a la capacidad técnico -administrativa para poder afrontar los procesos de fiscalización, toma de posesión y alta del nuevo trabajador.

En base a lo anterior nuestra propuesta es la siguiente:

1. Ofertar con carácter previo al inicio del proceso, al personal que haya obtenido destino y NO esté a día de hoy trabajando en el Servicio Andaluz de salud su incorporación como personal eventual hasta la toma de posesión en dicho centro.
2. Reiniciar el proceso una vez finalice el actual crecimiento exponencial de la curva epidémica en 35 categorías que por su volumen de plazas y por la factibilidad de la gestión de la cobertura de las vacantes que se produzcan por las tomas de posesión de los concursos de traslados y de las ofertas de empleo público es factible iniciar aun no habiéndose recobrado tasas de incidencia acumulada qque se sitúen en los niveles de riesgo medio.
3. Reiniciar el proceso cuando una vez invertida la tendencia de la curva epidémica se alcancen tasas de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes inferiores a 135 /150 y la tasa de ingresos en UCI, el número de pacientes ingresados por coronavirus en UCI y en los centros Hospitalarios se sitúe por debajo de los 150 /170 y de 1.000 respectivamente.
4. Iniciar los plazos posesorios de acuerdo con los siguientes criterios:
  - a. Priorizar las categorías que cuyos periodos posesorios se publicaron en primer lugar.
  - b. Priorizar los procesos por de acuerdo con la complejidad que en la gestión de la organización asistencial suponen, agrupando categorías que requieran mayor esfuerzo de gestión con aquellas más sencillas.
  - c. En aquellas categorías en que existan varios procesos selectivos de la misma especialidad priorizar aquellas que permitan la más correcta gestión asistencial y de forma que garantice que los profesionales que hubieran concurrido a 2 o más puedan optar por el puesto y destino que más le interese.
  - d. Garantizar la agilidad para la cobertura de vacantes y nombramientos de interinidades y de larga duración, dejando sin efecto durante el periodo donde se desarrolle este proceso, la oferta de mejora para profesionales que disfrutaran de un nombramiento interino o de larga duración.
  - e. Modificar con carácter temporal las sanciones por rechazar un nombramiento de larga duración, de forma que tras la comunicación o acto fehaciente de citación en la que se renuncie a una oferta pase a la situación de no disponible hasta que finalice el proceso.
  - f. Adecuar el volumen de profesionales que han de tomar posesión en cada centro a las capacidades técnicas de las unidades de personal, agrupar procesos selectivos de categorías sanitarias y de gestión que permitan maximizar el numero de profesionales
  - g. Establecer entre la reanudación de cada agrupación de procesos un tiempo de 17 días que permita a cada centro organizar adecuadamente

- i. el nombramiento y acogida de los profesionales de nueva incorporación
- ii. Proceder a la selección de los profesionales precisos para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en su centro.
- iii. Gestionar los procedimientos administrativos y laborales que se deriven de los dos puntos anteriores.

De acuerdo con lo anterior proponemos organizar el reinicio de los plazos posesorios de acuerdo con el siguiente calendario:

**16/02/20121**

Ofertar con carácter previo al inicio del proceso, al personal que haya obtenido destino y NO este a día de hoy trabajando en el Servicio Andaluz de salud su incorporación como personal eventual hasta la toma de posesión en dicho centro.

Reiniciar los plazos posesorios de las siguientes categorías:

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO IISS FARMACIA  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO IISS VETERINARIA  
ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA  
ENFERMERO/A ESPECIALISTA TRABAJO  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA ANATOMÍA PATOLÓGICA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA APARATO DIGESTIVO  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA FARMACIA HOSPITALARIA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA MEDICINA NUCLEAR  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA NEFROLOGÍA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA PSICOLOGÍA CLÍNICA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA REUMATOLOGÍA  
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA UROLOGÍA  
INGENIERO/A SUPERIOR  
MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

MÉDICO/A DEL TRABAJO  
ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA  
PEÓN  
PERSONAL DE OFICIO COSTURERA  
PERSONAL DE OFICIO JARDINERO/A  
PERSONAL DE OFICIO PELUQUERO/A  
PERSONAL DE OFICIO TAPICERO/A  
TÉCNICO DE SALUD EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA  
TECNICO/A DE FUNCION ADMINISTRATIVA SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA  
INFORMACIÓN  
TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO OBRAS Y ALBAÑILERÍA  
TECNICO/A DE MANTENIMIENTO MADERA Y MUEBLES  
TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN EN DONACIÓN DE SANGRE  
TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA  
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ORTOPEDIA  
TÉCNICO/A GESTIÓN DOCUMENTAL, BIBLIOTECA Y ARCHIVO  
TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L. SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
TÉCNICO/A TITULADO MEDIO INFORMÁTICA

## **HITO 0**

Remitir a BOJA la Resolución por la que se acuerda el reinicio de los plazos posesorios una vez se haya producido una reversión de tendencia de la curva epidémica y se alcancen tasas de incidencia acumulada en los últimos 14 días de coronavirus por cada 100.000 habitantes inferiores a 135 /150 y la tasa de ingresos en UCI, el número de pacientes ingresados por coronavirus en UCI y en los centros Hospitalarios se sitúe por debajo de los 150 / 170 y de 1.000 respectivamente.

Dicha resolución contendrá el calendario de reinicio de cada una de las categorías publicadas con anterioridad a la misma.

Dicho calendario establezca 5 fechas correspondientes a cada uno de los 6 grupos de categorías en que se organizará el proceso. De estas fechas, la sexta corresponderá a la fecha de inicio de todas las categorías que no hayan sido publicadas con anterioridad a día 0.

Las otras cinco fechas serán las siguientes y agruparán a las categorías que se detallan:

**HITO 1 Fecha Inicio +14 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- M.....

**HITO 2 Fecha Inicio +31 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- M.....

**HITO 3 Fecha Inicio +49 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- M.....

**HITO 4 Fecha Inicio +66 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- M.....

**HITO 5 Fecha Inicio +84 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- M.....

**HITO 6 Fecha Inicio +101 días: Afecta a las siguientes categorías:**

- Todas las publicadas con posterioridad al día en que se reinició el proceso

Con el fin de alcanzar el objetivo de finalizar el proceso para antes del 31 de mayo, de ser preciso se reducirá, en función de la fecha que corresponda al Hito 0, de 17 a 14 días los intervalos entre un periodo y el siguiente.

Con objeto de alcanzar el objetivo expuesto, de ser preciso se reducirían de 6 a 5 los grupos previstos